

RESOLUCIÓN EXENTA N°:8399/2015

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.502 DE 2014
DEL PLAGUICIDA SIMAZINA 90 WG EN EL
SENTIDO QUE AUTORIZA LA
MODIFICACIÓN DE USO Y MODIFICACIÓN
DE ORIGEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 06/ 11/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **SIMAZINA 90 WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.474, de fecha 26 de abril de 2004 y renovado por Resolución N° 1.260, de fecha 08 de marzo de 2012 y por Resolución N° 8.502, de fecha 18 de noviembre de 2014.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 7.130, de fecha 23 de diciembre de 2005, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SIMAZINA 90 WG**.
3. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Mario Lara Essedin, ha solicitado, con fecha 17 de diciembre de 2014, modificación de la autorización del Servicio en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante del producto formulado a la empresa **Shandong Wiefang Rainbow Chemical Co. Ltd.**, de China, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, ha solicitado, con fecha 13 de abril de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Pino, en dosis de 2,5 – 4,0 kg/há, con las siguientes observaciones: "Aplicar de pre y post plantación, con suelo húmedo, previo a la emergencia de las malezas, en período de lluvias. Usar dosis mayor en suelos con alto contenido de materia orgánica".
 - Se amplía el espectro de malezas que controla: "Pata de Gallina, Pega-Pega, Pimpinela, Amor Seco, Cardo, Hierba del Chancho, Chépica del Sur, Hierba Azul, Duraznillo, Vinagrillo, Retamillo, Achicoria, Berro, Mostaza, Bolsita del Pastor, Chamico, Galinsoga, Gallito, Hierba Cana, Hierba de la Culebra, Hualputra, Manzanillón Mostacilla, Pasto Pinito, Pichoga, Pimpinela, Quilloy-Quilloy, Quingua, Rábano, Rapistro, Senecio Anual, Verdolaga".
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 8.502, de fecha 18 de noviembre de 2014, en el sentido de autorizar la ampliación de uso y de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevo fabricante del producto formulado a la empresa **Shandong Wiefang Rainbow Chemical Co. Ltd.**, con dirección en 6th Floor, Gaoxinjishuchuangye Centre, Shunhua Road 750# Jinan, Shandong, China; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **26 de abril de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SIMAZINA 90 WG ORIGEN	Digital			
SIMAZINA 90 WG USO	Digital			
SIMAZINA 90 WG ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- MARÍA BEATRIZ CEARDI JACOB - DIRECTORA DE ASUNTOS REGULATORIOS AGRÍCOLA NACIONAL S. A. C. e I.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/e8cf2fe8d4ec54a8017db3de1fbc68ef373d3ec5](http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/e8cf2fe8d4ec54a8017db3de1fbc68ef373d3ec5)